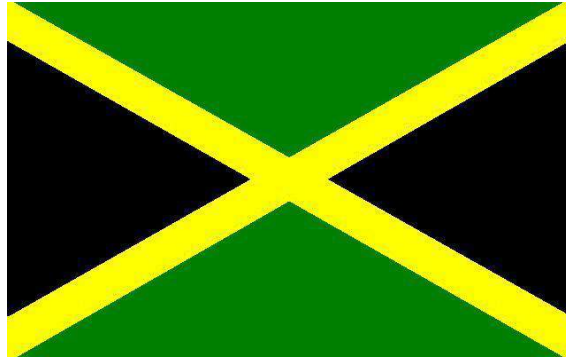


VISA JAMAICA



Los ciudadanos colombianos que deseen viajar a Jamaica por turismo, asuntos culturales o de negocios cuya visita no exceda los 30 días, podrán ingresar a la isla sin visa hasta el 13 de marzo de 2013.

EMBAJADA DE JAMAICA EN BOGOTÁ.

Dirección: Avenida 19 No. 108-45 oficina 304

Teléfonos: 612 3598 - 612 3396.

Fax: 612 3479.

Correo electrónico: emjaco@cable.net.co- consuladojamaica@cable.net.co

DOCUMENTACION:

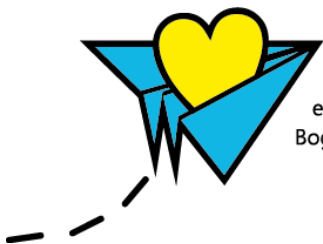
Pasaporte vigente, con fecha de vencimiento superior a 6 meses.

Tiquete aéreo de ida y regreso.

Certificado Internacional de la vacuna contra la fiebre amarilla, en caso de regresar desde zona endémica u originar viaje desde ésta.

Las personas que van a permanecer en la Isla por periodo superior de un mes o si van a trabajar, deben solicitar su visa a la Embajada presentando su permiso de trabajo.

La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación, requisitos establecidos.



Carrera 13 A # 104-22
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461
e-mail viajeswanderlust@gmail.com
Bogotá - Colombia